COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 03/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" – ID N° 331222

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **C.P. Manuel Núñez,** funcionario de la Dirección Administrativa, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" (ID N° 331222). -**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de mayo de 2017.

2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

3) Recomendación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26/05/2017. Al respecto, el mismo expresa que fueron recibidas **tres ofertas** cuyos precios totales son los siguientes:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.
COPEL S.A.	**Gs. 20.623.400**
DELFÍN IND & COM	**Gs. 20.986.900**
IN DESIGN S.R.L.	**Gs. 23.401.300**

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo FONUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica

Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 03/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" – ID N° 331222

Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **COPEL S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado. Presenta su garantía de mantenimiento de ofertas. Presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo según constancia de SIPE N° 1450515, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.

La empresa oferente **DELFÍN IND & COM.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado. completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. Presenta su Declaración Jurada del Articulo 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art.40.

Respecto a la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa oferente **DELFIN & COM.,** se visualiza que la fecha que está indicada en el encabezado de la garantía no coincide con la fecha indicada en el texto de la misma, ya que en el primer párrafo establece que la oferente contrae una obligación con la Secretaría Técnica de Planificación en fecha 26/05/2017, teniendo como considerada por este comité dicha fecha cierta, constituyendo un error material considerado no sustancial por este comité, ya que el mismo no hace in ejecutable la garantía de mantenimiento de oferta.

La empresa oferente **IN DESIGN S.R.L.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **COPEL S.A., DELFÍN IND & COM. y IN DESIGN S.R.L.** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. María Sa[illegible]
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo [illegible]
Abogado
Asesoría Jurídica
STP

Abogado
Asesoría Jurídica
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 03/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" – ID Nº 331222

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **COPEL S.A., DELFÍN IND & COM. y IN DESIGN S.R.L.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por **COPEL S.A., DELFÍN IND & COM. y IN DESIGN S.R.L.** no precisan de correcciones aritméticas, conforme se puede observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados, constando que las ofertas presentadas por **COPEL S.A., DELFÍN IND & COM. y IN DESIGN S.R.L.** no cuentan con un porcentaje de variación superior al 20% del precio referencial, ni inferior al 30% del precio referencial, por lo que no requiere consulta.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

Lic. Silvia Samaniego
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

COPEL S.A.

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Presenta**	

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo T.
Abogado
Asesoría Jurídica
STP

Abog. Eliana
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 03/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" – ID N° 331222

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Presenta**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SIPE**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**SIPE**	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**SIPE**	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		**Solicitar**

III. Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Tres fotocopias de Contratos y/o factura RESMAS DE PAPEL - Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	**Presenta**	
b) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Presenta**	

Lic. Maria Samaniego
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. N...
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 03/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" – ID N° 331222

c) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A	

DELFÍN IND & COM

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la ANEXO DI]*	Presenta	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Tres fotocopias de contratos y/o facturas RESMAS DE PAPEL- obs: los	SIPE	

Lic. Patricia Samaniego
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo L. [illegible]
Abogado
Asesoría Jurídica

Abog. [illegible]
Asesoría Jurídica

C.P. Manuel N[illegible]
Jefe
Departamento de Sumin[illegible]
Dirección Administrati[illegible]

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 03/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" – ID Nº 331222

contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-		
b) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso ade que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		Solicitar
c) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-	N/A	

IN DESIGN S.R.L.

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	V.	VI.
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Presenta**	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Presenta**	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Presenta**	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Presenta**	

VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VIII.	IX.
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**	
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**	
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE**	

Lic. Olivia Samaniego
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F.
Abogado
Asesoría Jurídica

Abogada

j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**	
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**SIPE**	
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**	

X. Otros documentos.	XI.	XII.
d) **Tres fotocopias de Contratos y/o factura RESMAS DE PAPEL - Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-		**Solicitar**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Presenta**	
f) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**		**Solicitar**

En atención a que para proseguir con la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador precisa de las documentaciones formales omitidas por los citados oferentes, se resuelve solicitar a los mismos las documentaciones formales omitidas por el oferente, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas.

El artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación solicita en carácter de aclaración las siguientes documentaciones formales a la firma oferente:

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo
Abogado
Asesoría Jurídica

Asesoría Jurídica
STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 03/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" – ID N° 331222

COPEL S.A.

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

DELFÍN IND & COM

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso ade que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

IN DESIGN S.R.L.

- **Tres fotocopias de Contratos y/o factura RESMAS DE PAPEL - Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.
- Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.**

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité Evaluador de Ofertas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. J.
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Liliam Espinola
Abogada
Asesoría Jurídica

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2017 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" - ID Nº 331.222

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS DE PAPEL PARA LA STP con ID: 331222

ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS DE PAPEL PARA LA STP , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

						COPEL S.A.				DELFÍN IND & COM				IN DESIGN S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	853	REPORT	BRASIL	17.800	15.183.400	CHAMEX	BRASIL	17.700	15.098.100	COSMOS	PARAGUAY	20.100	17.145.300
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	272	REPORT	BRASIL	20.000	5.440.000	CHAMEX	BRASIL	21.650	5.888.800	COSMOS	PARAGUAY	23.000	6.256.000
						Precio Total			**20.623.400**	**Precio Total**			**20.986.900**	**Precio Total**			**23.401.300**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	CALCULO DE PORCENTAJE DE VARIACION		
							COPEL S.A.	DELFIN & IND COM	IN DESIGN SRL
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	853	21.250	-16%	-17%	-5%
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	272	25.200	-21%	-14%	-9%

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Liliana Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog.
Dirección ...

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministro
Dirección Administ...

Asunción, 31 de mayo de 2017

NOTA CEO/ N° 35/2017
Señores
COPEL S.A.
TEL: 021 445 362
Mail: licitaciones@copel.com.py
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD N° 03/2017 "Adquisición de Resmas de Papel para la STP" - ID N° 331222**, convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 02 de junio hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COMITE DE EVALUACION

Abg. Laura Ramírez
Comité de Evaluación de Ofertas.

Gmail

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com>

NOTA_35_2017

1 mensaje

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com> 31 de mayo de 2017, 15:39
Para: licitaciones@copel.com.py

Me dirijo a ustedes en referencia a la CD N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" ID N° 331222., Se adjunta nota

favor responder

PAOLO ROSSITTO

COPEL.pdf
50K

Gmail

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com>

NOTA_35_2017

2 mensajes

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com> 31 de mayo de 2017, 15:39
Para: licitaciones@copel.com.py

Me dirijo a ustedes en referencia a la CD N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" ID N° 331222., Se adjunta nota

favor responder

PAOLO ROSSITTO

COPEL.pdf
50K

Licitaciones Copel <licitaciones@copel.com.py> 1 de junio de 2017, 7:56
Para: Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com>

Buenos días
Estaremos acercando el documento solicitado, excelente jornada!

Atte.

Rocío Sosa
Licitaciones
(021) 494513 / (0986) 511430
COPEL S. A.

De: "Paolo Rossitto" <paolo7rossitto@gmail.com>
Para: licitaciones@copel.com.py
Enviados: Miércoles, 31 de Mayo 2017 15:39:10
Asunto: NOTA_35_2017
[El texto citado está oculto]

Asunción, 31 de mayo de 2017

NOTA CEO/ N° 37/2017
Señores
IN DESIGN SRL
TEL: 021 334 025
Mail: licitaciones@indesign.com.py
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD N° 03/2017 "Adquisición de Resmas de Papel para la STP" - ID N° 331222**, convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- **Tres fotocopias de Contratos y/o factura RESMAS DE PAPEL - Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.
- Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.**

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 02 de junio hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez
Comité de Evaluación de Ofertas.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Gmail

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com>

nota_37_2017

1 mensaje

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com> 31 de mayo de 2017, 15:40
Para: licitaciones@indesign.com.py

Me dirijo a ustedes en referencia a la CD N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" ID N° 331222., Se adjunta nota

favor responder

PAOLO ROSSITTO

ING_DESING.pdf
56K

Gmail

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com>

nota_37_2017

2 mensajes

Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com> 31 de mayo de 2017, 15:40
Para: licitaciones@indesign.com.py

Me dirijo a ustedes en referencia a la CD N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" ID N° 331222., Se adjunta nota

favor responder

PAOLO ROSSITTO

ING_DESING.pdf
56K

licitaciones 1 <licitaciones@indesign.com.py> 31 de mayo de 2017, 16:23
Para: Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com>

Recibido

Sandra Luckmann

— On mié, 31 may 2017 15:40:34 -0400 **Paolo Rossitto <paolo7rossitto@gmail.com>** wrote —
[El texto citado está oculto]

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

Asunción, 31 de mayo de 2017

NOTA CEO/ Nº 36/2017
Señores
DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
TEL: 021 421 136
Mail: cartman_py@hotmail.com.
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 03/2017 "Adquisición de Resmas de Papel para la STP" - ID Nº 331222**, convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57º, 58º y 59 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor al día 02 de junio hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Laura Ramírez
Comité de Evaluación de Ofertas.

REPORTE DE TRANSMISION

31 MAYO 2017 15:29

HUGO SANCHEZ

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	421136	31 MAYO 15:28	00'42	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.

Del Fin
Ind. & Com
de Elizabeth Lopez
Cptán Del Puerto 1.308 esq/ Julio Decoud
Tel.: 021 421 136

Asunción, 1 de junio de 2017

Señora
Abog. Laura Ramírez
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Presente

REF.: Contratación Directa Nº 03/2017 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" –ID 331222

Me dirijo a Ud. con relación a la referencia con el objeto de remitir lo solicitado

-Copia Simple de la patente Municipal

-Autorización del Fabricante.

Atentamente,

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

FACTURA: **37-0455550-7** 1
A•O: 01-2017

R.M.C.: **00248819/9**

CONTRIBUYENTE: **LOPEZ DE GIACOMI, NORMA ELIZABETH**

DIRECC. DE COBRO: CAP. ALFONSO DEL PUERTO 1308

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0101301**
CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: PAPELERIA
UBICACION DEL NEGOCIO: CAP. ALFONSO DEL PUERTO entre JUAN LEON MALLORQUIN y JOSE SEGUNDO /4896/5298
CTA.CTE.CATASTRAL: 10-0588-16- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: *****460.549.606

FECHA PRES. BALANCE: 10.06.2016

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION: 03.01.2017 Sdiaz

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*******481.400
SERVICIO DE SALUBRIDAD		********48.200
ART.42.7.1 DESCTO. SERVICIO SALUBRIDAD		*********3.400
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		********33.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		TOTAL**492.500
COMISION BANCARIA + I.V.A.		********8.250
TOTAL C/ COMISION		*******500.750

MUNICIPALIDAD	ENTE
******492.500	*******500.750

VENCIMIENTO
31.01.2017

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORI
VµLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N MECµNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UT420 04.01.2017 CERT.00010127
CAJA: 303 CAJERO: 407 evelio gonzalez
NRO.FACT./CTA: 3704555507
TOTAL 492.500 72.500

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Dellin Ind. & Com.

JW enterprises sa

Asunción, 26 de Mayo de 2017

A: SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
REF.: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 03/2017.
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP".
ID: 331.222

POR CUANTO

Nosotros **JW Enterprises S.A.** como distribuidor autorizado de los papeles de la marca Chamex en los tamaño Oficio / Carta / A4 / A3 / Doble Carta procedentes del Brasil de la fábrica Internacional Paper Do Brasil Ltda., mediante el presente instrumento autorizamos a **NORMA ELIZABETH LOPEZ con RUC N° 503840-5** y **dirección Cptan. Del Puerto 1308 esq. Julio Decoud** a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de distribución nuestra **Resmas de Papel Marca Chamex** y a posteriormente firmar contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **NORMA ELIZABETH LOPEZ** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

Enterprises S.A.

José Martinez
Director

copel

Jejui Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Tel. (R.A.): 595 21 494-513
Fax: 595 21 445 362
e-mail: licitaciones@copel.com.py
Asunción - Paraguay

Fecha: 01 de Junio de 2017
CD No.: 03/2017
ID No.: 331.222

A: SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de dar respuesta a la Nota CEO/Nº 35/2017, recibida en fecha 31 de Mayo; solicitando documento relacionado con la licitación de referencia más arriba y que es el siguiente:

- Fotocopia simple de la Patente Municipal.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

COPEL S.A.
RUC 80027183-1
María Raquel Frutos Providenza
C.I. Nº 743.420
Representante Legal
copel s.a.

STP/CEO.
Nº de Entrada: 14
Fecha: 01/06/2017 Hora: 10:50
Recibió:
Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

FACTURA: **37-0433000-7** 1
A•O: 01-2017

R.M.C.: **00658461/7**
CONTRIBUYENTE: **COPEL S.A.**
DIRECC. DE COBRO: JEJUI 458
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0039491** CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: IMPORTACION - EXPORTACION
UBICACION DEL NEGOCIO: RIO JEJUI entre 14 DE MAYO y JUAN BAUTISTA ALBERDI
CTA.CTE.CATASTRAL: 10-0478-12- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: **38.514.211.420 FECHA PRES. BALANCE: 30.06.2016

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION: 18.01.2017 Esc4

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		****10.670.500
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*******747.000
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****9.923.500
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****9.931.750

MUNICIPALIDAD	ENTE
****9.923.500	*****9.931.750

VENCIMIENTO
31.01.2017

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIOR
VIALIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N
MECANICA DE CAJA.

CERTIFICADO POR
CHEMI GONZÁLEZ

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 23.01.2017 CERT.0001027A
CAJA: 103 CAJERO: 341 ronaldo andres zarac
NRO.FACT./CTA: 37043300007
TOTAL 9.923.500 9.923.500 SELLO DEL ENTE RECAUDADOR
PAGADO

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

(1)

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Asunción, 01 de Junio de 2017

Señores

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REF. CD Nº 03/2017 "Adquisición de Resmas de Papel para la STP"

ID: 331.222

PRESENTE

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitir los documentos solicitados en su nota CEO/ Nº 37/2017:

- Tres fotocopias de contratos de Resmas de Papel de los años 2014 al 2016
- Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y autorización a su presentación en nuestro carácter de Distribuidores de los productos fabricados por la empresa ALAMO S.A. y específicamente las Resmas de Papel de la Marca COSMOS procedencia Paraguaya.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

LOURDES CRISTINA NOLDIN

SOCIO - GERENTE

STP/CEO.
Nº de Entrada: 13
Fecha: 1/06/17 Hs: 8.15
Recibió:

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE
Bruno Guggiari 1823 Tel.: 021-334025 * e-mail: indesign-srl@hotmail.com
Asunción - Paraguay

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 41/2014

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en tacuary N° 276, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, Presidente del Instituto, con Cédula de Identidad N° 747.690 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, domiciliada en San Miguel 1740 c/ Castelar, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Cristina Noldin, con C.I. N° 1.034.645, Socio Gerente de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto del CDP
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*191.850.000*

Teniendo en cuenta que el valor total a Contratar conforme al PAC es de Gs. 191.850.000 (Guaranies Ciento Noventa Y Un Millones Ochocientos Cincuenta Mil).----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidente
INDERT

IN DESIGN S.R.L.

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443 306 / 494 890
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Concurso de Ofertas N° 18/2014 ID 283.484, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	INDESIGN S.R.L.
1	**Papel Tamaño Oficio**	Papel Tamaño Oficio (216mm x 330mm), ultra blanco de 75 mg / m2, sedoso, embalaje contra la humedad	4000	16.600
2	**Papel Tamaño A4**	Papel Tamaño A4 (210mm x 297mm), ultra blanco de 75 mg / m2, sedoso, embalaje contra la humedad	3000	15.000
3	**Papel Tamaño Carta**	Papel Tamaño Carta (216mm x 279mm), ultra blanco de 75 mg / m2, sedoso, embalaje contra la humedad	500	14.500
4	**Papel Higiénico perfumado**	Papel Higiénico, perfumado, paquetes de 4 rollos de 10 cms x 30 mtrs, plus doble hoja, color blanco, super suave con rollo de 100 grs.	700	1.800
5	**Formulario continuo 11x25**	Formulario continuo 11x25 cm	80	71.500
6	**Formulario continuo 12x25**	Formulario continuo 12x25 cm	40	71.500
7	**Formulario continuo 12x38**	Formulario continuo 12x38 cm	40	99.000
TOTAL ADJUDICADO				**132.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 132.450.000 (Guaranies Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cardenas
Presidente
INDERT
PARAGUAY

IN DESIGN S.R.L.

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2014.--

7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

LA MONEDA DE PAGO SERA EN: G U A R A N I E S

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se efectuará en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y esta haya sido aceptada por la Contratante.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA
De las retenciones:
Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Departamento de Almacenes y Suministros.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cardenas
Presidente

IN DESIGN SRL

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ..... días del mes de Diciembre de año 2014.----------

IN DESIGN S.R.L.

SEÑORA LOURDES CRISTINA NOLDIN
SOCIO GERENTE
IN DESIGN S.R.L.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato N° 39

Entre la **Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI)**, domiciliada en España 323, República del Paraguay, representada para este acto por **Patricia Stanley**, con Cédula de Identidad N° 903.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.,** domiciliada en SAN MIGUEL 1740, República del Paraguay, representada para este acto por **Lourdes Noldin,** con Cédula de Identidad N° 1.0347.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Papeles con Criterios Sustentables.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el siguiente orden, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta".

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*01*	*001*	*01*	*00*	*330*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289813.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/15 ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS SUSTENTABLES, convocado por la UOC DINAPI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 390/15.

Abg. Patricia Stanley Zarza
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

IN DESIGN S.R.L.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM *	CODIGO DE CATÁLOGO *	CANTIDAD *	PRESENTACION *	DESCRIPCIÓN *	Unidad de med. *	PROCEDENCIA **	MARCA	precio unit in design	precio total
1	14111507-00	400	RESMA	Papel Tamaño A4, 500 UNIDADES C/U, COLOR BLANCO (Papel ecológico, para fotocopiadora, de 80 grs., formato A4, PAPEL ALCALINO DE FIBRA VIRGEN VEGETAL MADERERA REFORESTADA, VERIFICABLE EN EL EMBALAJE DEL PAPEL DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	unid.	brasil	report	19.800,00	7.920.000,00
2	14111507-00	680	RESMA	Papel Tamaño Oficio de 500 unid c/u, color blanco (Papel ecológico, para fotocopiadora, de 80 grs., formato Oficio,papel alcalino de fibra virgen vegetal maderera reforestada, de acuerdo a los criterios de sustentabilidad.	unid.	brasil	report	22.500,00	15.300.000,00
4	44121506-00	500	Unidad	Sobre blanco Tamaño para Carta	unid.	nacional	report	75,00	37.500,00
5	44121505-00	600	Unidad	Sobre papel madera tamaño mediano	unid.	nacional	alamo	295,00	177.000,00
6	44121505-00	600	Unidad	sobre papel madera tamaño grande	unid.	nacional	alamo	540,00	324.000,00
7	14111610-0	1000	Unidad	cartulinas cortadas de tamaño legal de hilo color blanco	unid.	brasil	stamaria	220,00	220.000,00

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs 23.978.500 (Guaraníes Veintitrés Millones novecientos setenta y ocho mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 31 DE DICIEMBRE 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; España 323.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Abg. Patricia Stanley Zarza
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

IN DESIGN S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. Criterios de sustentabilidad: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnica y criterios de sustentabilidad.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes de diciembre y año 2015.

IN DESIGN S.R.L.

LOURDES NOLDIN
IN DESING S.R.L.

PATRICIA STANLEY
DINAPI

(9)

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãga ñoive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 79/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2016

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

ID Nº 319.009

"IN DESIGN S.R.L."

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Ever Martínez
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañopo hende ñapertá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5.905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, con **RUC 80046351-0** domiciliado en Bruno Guggiari 1823 casi Guatambu de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LOURDES CRISTINA NOLDIN,** con Cédula de Identidad N° 1.034.645, en calidad de Socia Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 319.009"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.009

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 364/2016.

Ever Martínez
Ministro de Justicia

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapetã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	14111507.002	Papel Alcalino Tamaño A4, Resma de Papel, Tamaño A4 Color Blanco Gramaje 75GR/M2	Report	Brasil	Unidad	4.000	18.900	75.600.000

Total: 75.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil. IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:00 horas, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora casi De la Victoria – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Ever Mar
Ministro de

in design
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN G
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes de _____ de 2016.

LOURDES CRITINA NOLDIN.
SOCIO GERENTE

la design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

EVER MARTÍNEZ FERNANDEZ.
MINISTRO DE JUSTICIA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

(13) 296630

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Desarrollo Empresarial

CERTIFICADO DE ORIGEN
(PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

CERTIFICADO Nº 4242 VENCE: 19/06/17

La Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el Producto:

RESMA TAMAÑO OFICIO 75GRS

De la firma " **ALAMO S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ALAMO S.A.
RUC Nº : 800041615
PLANTA INDUSTRIAL : ALAMO S.A.
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LAMBARE
DIRECCION : CALLE RIO BLANCO Nº 9003
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de otros artículos de papel y cartón
REGISTRO INDUSTRIAL : 000863-2

RESMA TAMAÑO OFICIO 75GRS

DESCRIPCION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS	IMPORTADOS	TOTAL
TINTA OFFSET	0,00	
CAJA DE CARTON CORRUGADO	0,00	
ADHESIVO	0,00	
PAPEL ILUSTRACION 115GRS	0,00	
PAPEL OBRA 75GRS	12.229,05	
CHAPAS OFFSET	0,00	
BOPP	0,00	
SUB TOTAL COSTOS	12.229,05	
PRECIO DE VENTA DEL BIEN EN FÁBRICA NACIONAL		20.556,00
PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL	40,509	%

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 9640, concordante con el Art. 3, inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ALAMO S.A.** , el producto " **RESMA TAMAÑO OFICIO 75GRS** ",es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRA SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL MISMO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de setiembre del año dos mil quince

ROBERTO MACHUCA
DIRECTOR GENERAL

DISPENSA TAMARA POBLEDO
VICEMINISTRO DE INDUSTRIA

(14)

303199

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Desarrollo Empresarial

CERTIFICADO DE ORIGEN
(PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

CERTIFICADO Nº 4297 VENCE: 19/06/17

La Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el Producto:

RESMA TAMAÑO A4 75GRS

De la firma " **ALAMO S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ALAMO S.A.
RUC Nº : 800041615
PLANTA INDUSTRIAL : ALAMO S.A.
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** LAMBARE
DIRECCION : CALLE RIO BLANCO Nº 9003
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de otros artículos de papel y cartón
REGISTRO INDUSTRIAL : 000863-2

RESMA TAMAÑO A4 75GRS

DESCRIPCION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS	IMPORTADOS	TOTAL
TINTA OFFSET	0,00	
CAJA CARTON CORRUGADO	0,00	
ADHESIVO	0,00	
PAPEL OBRA 75GRS	10.729,36	
SUB-TOTAL COSTOS	10.729,36	
PRECIO DE VENTA DEL BIEN EN FÁBRICA NACIONAL		18.450,00
PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL	41,846 %	

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma ALAMO S.A. , el producto " **RESMA TAMAÑO A4 75GRS** " es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRA SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL MISMO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de setiembre del año dos mil quince

ROBERTO MACHUCA
DIRECTOR GENERAL

CARLOS STARK NOBLETO
VICEMINISTRO DE INDUSTRIA

(15)

301475

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Desarrollo Empresarial

CERTIFICADO DE ORIGEN
(PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

CERTIFICADO Nº 4282 VENCE: 19/06/17

La Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el Producto:

RESMA TAMAÑO CARTA 75GRS

De la firma " **ALAMO S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ALAMO S.A.
RUC Nº : 800041615
PLANTA INDUSTRIAL : ALAMO S.A.
DEPARTAMENTO : CENTRAL CIUDAD : LAMBARE
DIRECCION : CALLE RIO BLANCO Nº 9003
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de otros artículos de papel y cartón
REGISTRO INDUSTRIAL : 000863-2

RESMA TAMAÑO CARTA 75GRS

DESCRIPCION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS	IMPORTADOS	TOTAL
TINTA OFFSET	0,00	
CAJA DE CARTON CORRUGADO	0,00	
ADHESIVO	0,00	
PAPEL OBRA 75GRS	10.424,07	
SUB-TOTAL COSTOS	10.424,07	
PRECIO DE VENTA DEL BIEN EN FÁBRICA NACIONAL		17.440,00
PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL	40,229 %	

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "a" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma ALAMO S.A. , el producto " **RESMA TAMAÑO CARTA 75GRS** ",es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRA SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL MISMO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de setiembre del año dos mil quince

ROBERTO MACHUCA
DIRECTOR GENERAL

[illegible] POBLEDO
VICEMINISTRO DE INDUSTRIA

Alamo s.a.

SARGENTO MAIDANA 429 CASI PIRO`Y
0228 633 323
CAPIATA - PARAGUAY
www.alamo.com.py

CONSTANCIA

Por el presente documento, la empresa ALAMO S.A., con RUC 80004161-5, autoriza en su carácter de distribuidor a la empresa IN DESIGN S.R.L., con RUC 80046351-0, a la presentación de los certificados de origen nacional emitidos por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a nombre de ALAMO S.A. como fabricante de las resmas de papel en sus tamaños oficio, carta y A4 de la marca COSMOS, de procedencia nacional.

Atentamente,

Nelson Romero.-
Apoderado.-

NELSON ROMERO
APODERADO
ALAMO S.A.

Acta de Evaluación Nro. 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica, y la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" (ID N° 331222).** -

Se deja constancia que la la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, el **C.P. Manuel Núeñz,** funcionario de la Dirección Administrativa, se encuentra ausente por motivos laborales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 31 de mayo de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a los oferentes: **COPEL S.A., DELFIN IND & COM., IN DESIGN S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -
3) Recomendación. -

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 31 de mayo de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente **COPEL S.A., DELFIN IND & COM., IN DESIGN S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido las Nota CEO/N° 35/2017 a la empresa oferente **COPEL S.A.,** la Nota CEO N° 37/2017 a la empresa oferente **IN DESIGN SRL,** la Nota CEO N° 36/2017 a la empresa oferente **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL,** todas de fecha 31 de mayo del 2017, y remitidas el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COPEL S.A.	Observación
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE PRESENTA.**

Se deja constancia que la empresa COPEL S.A. cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta de Invitación.

DELFIN IND & COM	
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE PRESENTA.** **CUMPLE PRESENTA.**

Se deja constancia que la empresa DELFIN IND & COM cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta de Invitación.

IN DESIGN S.R.L.	
- Tres fotocopias de contratos y/o factura RESMAS DE PAPEL –Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016- pudiendo ser estas del sector público o del sector privado. - Certificado de Origen: (Constancia de Producto y Empleo Nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de procedencia paraguaya). SI CORRESPONDE.**	**CUMPLE PRESENTA.** **CUMPLE PRESENTA,** por lo que corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Seguidamente, conforme lo establece el apartado 21 de la Carta Invitación, que expresa cuanto sigue: "El **margen de preferencia a ser utilizado es:** *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de* ***2 días hábiles.*** *Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."*

Por otro lado la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su art. 2 establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", por lo que se procede a aplicar el beneficio del margen de preferencia por producto nacional concedido a la empresa oferente **IN DESIGN S.R.L.** según el siguiente cálculo:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	MARGEN DE PREFERENCIA (20% del monto ofertado)	MONTO TOTAL DE OFERTA (monto ofertado + margen de preferencia)
COPEL S.A.	Gs. 20.623.400	Gs. 4.124.680	Gs. 24.748.080
DELFIN IND & COM	Gs. 20.986.900	Gs. 4.197.380	Gs. 25.184.280
IN DESIGN S.R.L.	Gs. 23.401.300		Gs. 23.401.300

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Por último considerando la aplicación del margen de preferencia establecido en la normativa vigente, dejamos constancia que la empresa oferente **IN DESIGN S.R.L.** es la oferta más baja en precio que cumple con todos los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **adjudicar la CD N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" (ID N° 331222) a la empresa oferente IN DESIGN S.R.L.** por un monto total de **Gs. 23.401.300 (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos un mil trescientos),** por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación, conforme se visualiza en el Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados.

No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Lilian [illegible]
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. [illegible]
Abogado Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2017 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL PARA LA STP" - ID N° 331.222

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS DE PAPEL PARA LA STP con ID: 331222

ADQUISICIÓN DE RESMAS DE HOJAS DE PAPEL PARA LA STP , Con

						IN DESIGN S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	unitario (IVA	Precio total (IVA incluído)
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	UNIDAD	853	COSMOS	PARAGUAY	20.100	17.145.300
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	UNIDAD	272	COSMOS	PARAGUAY	23.000	6.256.000
						Precio Total			**23.401.300**

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog.
Asesoría